RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00780 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **LUIS EDUARDO RUA MEJIA** como apoderada judicial del demandante BANCO DE BOGOTÁ, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

No obstante la parte interesada habrá de estarse a lo dispuesto en lo decidido en auto del 28 de septiembre de 2023 *(12AceptaSuspension202200780.pdf).*

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 015 de fecha 12 de febrero de 2024.

AP

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb99a74342d8786822bda24505c6cd1793d63864e03d18ffc3dbaff3960eba1**
Documento generado en 08/02/2024 03:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica